



Convenio que celebran la Coordinación del Sistema Mexicano de Investigación en Psicología (SMIP), representado por María Antonia Padilla Vargas y los Coordinadores de las distintas Redes que lo conforman: Red Mexicana de Investigación en Comportamiento Animal, representada por **Mario Amado Serrano Vargas de la Universidad Veracruzana; Red Nacional de Psicología Experimental Humana, representada por Agustín Daniel Gómez Fuentes de la Universidad Veracruzana** y Alejandro León Maldonado de la Universidad Autónoma de México; Red Nacional de Investigación en Procesos Psicosociales, Clínica y Salud representada por Leonardo Reynoso Erazo de la UNAM y Sergio Galán Cuevas de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí; Red Mexicana de Investigación en Psicología Educativa, Coordinada por Guadalupe Acle Tomasini y María Marcela Castañeda Mota, la primera de FES-Zaragoza, UNAM y la segunda de la Universidad Veracruzana; Red Internacional de Investigación en Comportamiento Alimentario y Nutrición (RIICAN) representada por Antonio López Espinoza de la Universidad de Guadalajara.

Para efectos del presente convenio, los representantes de la Coordinación y de las Redes se comprometen a participar y colaborar a partir de las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA

Las partes acuerdan que el objeto del presente convenio es establecer las bases para la coordinación de acciones académicas para ampliar o complementar las líneas de generación o aplicación del conocimiento que cultivan, fomentar la realización conjunta de proyectos de docencia, investigación, extensión de los servicios y difusión de la cultura, o desarrollar soluciones a problemas de interés regional o nacional fundamentados en la investigación.

SEGUNDA

Las partes se comprometen a realizar acciones conjuntas, para las cuales se requerirá un acuerdo previo en forma expresa, oral o escrita, cuando así convengan a sus respectivos objetivos y planes de trabajo, relativo a cualquiera de las que a continuación se señalan:

1. Realizar acciones conjuntas de docencia, investigación, extensión de los servicios y difusión de la cultura en el marco de los programas académicos a los que pertenecen sus miembros.
2. Coordinar y potenciar líneas de investigación comunes.

3. Rentabilizar los recursos humanos y materiales existentes en sus instituciones.
4. Intercambiar información científica y técnica necesaria para fortalecer los proyectos de investigación propios y compartidos.
5. Propiciar el intercambio de sus investigadores consolidados y en formación.
6. Propiciar la movilidad y estancias de los estudiantes de los programas académicos a los que pertenecen sus miembros.
7. Formar recursos humanos profesionales y de investigación.
8. Promover y realizar publicaciones conjuntas.

TRANSITORIOS

Los representantes de la coordinación del SMIP y de las Redes que signan este convenio, están de acuerdo en realizar acciones conjuntas a partir de su firma, concluyéndose cuando las partes así lo acuerden.

ESTE CONVENIO SE REALIZA EN EL MARCO DE LA SEXTA REUNIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN EN PSICOLOGÍA ORGANIZADA POR EL SISTEMA MEXICANO DE INVESTIGACIÓN EN PSICOLOGÍA QUE TUVO LUGAR EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, SAN LUIS POTOSÍ, LOS DÍAS 21 Y 22 DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS.